

**REQUISITOS PARA LA REVISIÓN DE LOS INSTRUMENTOS REGULACIÓN DE ALCANCE PARTICULAR:
PARA AOPS EN ETAPA DE ABANDONO O CIERRE DE OPERACIONES**

- SOLICITUD MEDIANTE NOTA DIRIGIDA AL SECRETARIO DEPARTAMENTAL DERECHOS DE LA MADRE TIERRA (FREDDY CRUZ LAURA)
- MANIFIESTO AMBIENTAL POR ETAPA DE ABANDONO O CIERRE.
- PLAN DE ADECUACIÓN AMBIENTAL Y/O PLAN DE REMEDIACIÓN AMBIENTAL POR ETAPA DE CIERRE.
- VIGENCIA DE LA LICENCIA AMBIENTAL.
- DOCUMENTOS LEGALES, FOTOCOPIA DEL TESTIMONIO DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD (SI CORRESPONDE).
- PODER O INSTRUMENTO PÚBLICO DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- FOTOCOPIA DE TÍTULO DE PROPIEDAD DE LOTE DEL TERRENO.
- CERTIFICADO CATASTRAL.
- PLANO DE UBICACIÓN.
- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA NIT VIGENTE.
- FOTOCOPIA DE C.I. REPRESENTANTE LEGAL.
- LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR EL GOBIERNO MUNICIPAL
- CONTRATO DE ARRENDAMIENTO (SI CORRESPONDE)
- FOTOCOPIA DE CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN FUNDEMPRESA O SEPREC.
- FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES AMBIENTALES (RENCA) VIGENTE.
- BOLETA DE DEPÓSITO BANCARIO.

NOTA: así mismo se considerara otros requisitos por esta autoridad ambiental competente aac según el sector y el proyecto, puesto que los requisitos detallados son referenciales. por otro lado para los sectores de telecomunicación, hidrocarburos, industrias, multisectoriales se deberá presentar a la alcaldía correspondiente o al organismo secretarial competente OSC, para su correspondiente revisión y emisión de informe técnico.

